



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Ciudadanos Diputados y Diputadas
Integrantes de la Sexagésima Séptima
Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e s.**

El suscrito Diputado **Nolberto Farfán Solís**, integrante la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo; presento a la consideración de esta Soberanía Popular, **“Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al Titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y al Titular del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para conceder permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, a pescadores Chiapanecos, para que operen en aguas marinas de jurisdicción nacional adyacentes al litoral del Estado de Chiapas, con el fin de fomentar la pesca de esta especie, actividad que contribuiría a abatir los rezagos socioeconómicos de la población rural Chiapaneca”**; y en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Chiapas cuenta con un amplio potencial pesquero, tanto de aguas dulces como de mar, cuenta con 260 kilómetros de litorales y una zona exclusiva de explotación de 87,884 kilómetros cuadrados, entre mar territorial y plataforma marítima continental; además de un sistema de lagunas estuáricas que comprenden una superficie de 76,240 kilómetros cuadrados y 110 mil hectáreas de aguas continentales. Sin embargo, la importancia de esta actividad económica en el ámbito nacional ha sido poco significativa.

A pesar de que Chiapas ocupa el sexto lugar de las 17 entidades del país dedicadas al sector pesquero, su economía aún no crece como debiera debido a la falta de infraestructura y, sobre todo, al escaso recurso que reciben los cerca de 13 mil 600 pescadores “empadronados”.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Cabe destacar que las pesquerías chiapanecas de camarón son las que aportan la mayor cantidad de recursos económicos en nuestro Estado, por ello es que se encuentra en primer lugar en exportación; estas aportan 6 mil 800 toneladas, ya que en las costa chiapanecas se encuentra este recurso en abundantes cantidades, en nuestro litoral se tiene 260 Kilómetros y no la pueden aprovechar los chiapanecos que viven a la orilla del estero y de las pampas.

La producción camaronera y de escamas estuárinas de Chiapas es afectada por la flota de otros Estados, como Colima, Sinaloa, Guerrero y Baja California, que efectúan las capturas y lo descargan en sus respectivos puertos base, de tal forma que en el registro oficial de producción obtenida en costas chiapanecas se anota como producción de otros estados, siendo nuestro estado el mayor productor de estas especies.

Las capturas menores de crustáceo se llevan a cabo por embarcaciones menores, que trabajan bajo amparo de permisos para la captura de camarón de esteros, de tal forma que el camarón que se encuentra en la parte de la costa del Estado está "vedado" para los pescadores chiapanecos, quienes son dueños de esa zona no tienen el permiso para entrar a pescar al mar.

Respecto a la problemática existente en las diversas cooperativas pesqueras locales, los pescadores ajenos al Estado de Chiapas, al amparo de una concesión llegan a la costa chiapaneca para extraer camarón y escama estuárina, se considera que la autoridad pesquera no está tomando en cuenta las concesiones en materia de recursos pesqueros, por lo que deben de responder al beneficio social y hacer una distribución equitativa de la riqueza pública.

Cabe mencionar que la Ley General de Pesca y Acuaculturas Sustentables, establece que para el otorgamiento de concesiones y permisos, se le otorgaran preferentemente a los habitantes de las comunidades locales siempre y cuando utilicen artes de pesca autorizada, de igual forma faculta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a otorgar concesiones o permisos para la pesca comercial a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan la Ley y las disposiciones reglamentarias.

Para abatir este problema es necesario la intervención conjunta tanto de las instituciones relacionadas con la pesca como las autoridades locales, estatales y federales, proporcionando fuentes de apoyo económico como son programas de empleos alternos, implementación de proyectos productivos, que fortalezcan la economía de la región



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

principalmente en las épocas de veda, ya que durante este tiempo, los pescadores no tienen ingresos en Chiapas por lo que fácilmente transgreden las leyes de pesca.

Por todo lo antes expuesto, y preocupado por la situación que viven los pescadores en nuestro Estado, tengo a bien presentar el presente Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al Titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y al Titular del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para conceder permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, a pescadores Chiapanecos, para que operen en aguas marinas de jurisdicción nacional adyacentes al litoral del Estado de Chiapas, con el fin de fomentar la pesca de esta especie, actividad que contribuiría a abatir los rezagos socioeconómicos de la población rural Chiapaneca.

Por las anteriores consideraciones, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al Titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y al Titular del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para conceder permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, a pescadores Chiapanecos, para que operen en aguas marinas de jurisdicción nacional adyacentes al litoral del Estado de Chiapas, con el fin de fomentar la pesca de esta especie, actividad que contribuiría a abatir los rezagos socioeconómicos de la población rural Chiapaneca”.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 12 días del mes de junio del año 2019.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nolberto Farfán Solís", written over a faint circular stamp or watermark.

**Dip. Nolberto Farfán Solís.
Integrante de la Sexagésima Séptima
Legislatura del Honorable Congreso del Estado.**

La presente foja de firmas corresponde al "Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al Titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y al Titular del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para conceder permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, a pescadores Chiapanecos, para que operen en aguas marinas de jurisdicción nacional adyacentes al litoral del Estado de Chiapas, con el fin de fomentar la pesca de esta especie, actividad que contribuiría a abatir los rezagos socioeconómicos de la población rural Chiapaneca"; presentada por el Dip. Nolberto Farfán Solís.